Tunja, septiembre 18 de 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el departamento administrativo de gestión de bienes, servicios y función pública, sobre la planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título profesional y Mas de 12 meses de experiencia *Resolución 509 del 4 de abril de 2024

Para adelantar las siguientes actividades:

SET-119 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DESARROLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA. IP-024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

DEICY LILIANA MELO SERRATO
Directora Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública

Proyectó: Elvira Bermúdez, Contratista